

## **CORRECCIÓN DE ERRORES ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Acta mesa contratación II Sesión celebrada el 08 de mayo de 2024 para proceder al examen de la documentación presentada por las licitadoras admitidas provisionalmente, en respuesta al requerimiento realizado por la Mesa en base a lo acordado por los miembros de la misma, el pasado 23 de abril del corriente, en el contrato de suministro: «EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE MATERIAL MOBILIARIO CON DESTINO A LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE NUEVA CREACIÓN, CEIP EL CASTILLO (35014755) DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES» Exp: 0003-2024-CASU)**

Advertida la existencia de error material en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 08 de mayo de 2024, para proceder al examen de la documentación presentada por las licitadoras admitidas provisionalmente, en respuesta al requerimiento realizado por la Mesa en base a lo acordado por los miembros de la misma, el pasado 23 de abril del corriente, referida al contrato de suministro de equipamiento escolar de material mobiliario, con destino a centros docentes públicos no universitarios de nueva creación, CEIP El Castillo (35014755) de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación referida a la fecha en que la mesa acordó requerir la subsanación a la empresa Exclusivas Hosteleras S.l.

Así en el punto cuarto del acta, donde dice «23 de marzo de 2024» debe decir «23 de abril de 2024»

Por medio de la presente Diligencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual «Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.», se procede a la rectificación de dicho error.

Y para que así conste, se extiende por la Secretaría de la Mesa de Contratación la presente diligencia de corrección de errores para su unión al expediente administrativo de referencia.